Versión imprimible del documento. La integridad de este documento puede comprobarse en la sede electrónica del Gobierno de Cantabria, a través de https://verificacsv.cantabria.es/verificacsv/?codigoVerificacion=A0600AHURb-5I0RCrlvUnOczuvczJLYdAU3n8j

GOBIERNO de CANTABRIA
Consejería de Sanidad

AÑO JUBILAR LEBANIEGO 2023·2024

SERVICIO CÁNTABRO DE SALUD SCS

CORRECCIÓN DE ERRORES A LAS LISTAS DEFINITIVAS DE SELECCIÓN DE PERSONAL ESTATUTARIO TEMPORAL DE MATRONA Y ENFERMERIA DE SALUD MENTAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, y en el artículo 155 de la Ley de Cantabria 5/2018, de 22 de noviembre, de Régimen Jurídico del Gobierno, de la Administración y del Sector Público Institucional de la Comunidad Autónoma de Cantabria, tras efectuarse revisión de la OPE de osakidetza de los aspirantes inscritos en las categorías de Matrona y Enfermería de Salud Mental, cuyas listas definitivas se publicaron mediante Resolución de esta Dirección-Gerencia el 20 de diciembre de 2022, se procede a efectuar la oportuna corrección.

Santander, a la fecha de la firma electrónica
DIRECTOR GERENTE
SERVICIO CÁNTABRO DE SALUD

Firma 1: **21/04/2023 - Rafael Sotoca Covaleda**
DIRECTOR GERENTE OOAA SCS-DIRECCION GERENC. DEL S.C.SALUD
CSV: A0600AHURb+5I0RCrlvUnOczuvczJLYdAU3n8j